

 IDERMETA INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA PERIODO 2016 – 2019 REGLAMENTO INTERNO RENDICIÓN DE CUENTAS		
Versión: 001	Emisión y vigencia:	Código:	Página 1 de 2

REGLAMENTO INTERNO
1ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019
Villavicencio Diciembre 9 de 2019.
Gobernación del Meta

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. Inscripción de preguntas Los ciudadanos y voceros o representantes de la sociedad civil podrán intervenir en la audiencia pública bajo los siguientes parámetros:

a. La Inscripción y radicación de las preguntas se hará en la Oficina de recepción de documentos ubicada en la Carrera 16 N°24-03 Barrio Popular - Olímpico, en el horario de atención al público de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m., a partir de la fecha y hasta el día 16 de diciembre de 2019 a las 12 m., en el formulario establecido para el efecto.

b. Por correo electrónico enviado a rendiciondecuentas2019@idermeta.gov.co el formulario respectivo.

c. Depositando las preguntas realizadas en el formulario respectivo, en el buzón destinado para tal fin, ubicado en la Carrera 16 N°24-03 Barrio Popular - Olímpico, edificio Instituto de Deportes y Recreación del Meta IDERMETA.

Sólo se contestarán las preguntas y propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por el Instituto como informe de gestión para la audiencia, publicado en la página WEB.

d. Los asistentes a la audiencia Pública podrán formular preguntas diligenciando la papeleta que se suministrará para tal propósito al inicio de la misma. Éstas se deberán introducir en la urna dispuesta para el efecto y posteriormente el moderador de la audiencia, al azar seleccionará una papeleta, procederá a su lectura y la formulará al director, quien procederá a su respuesta directamente o de ser requerido, en complemento con algún miembro de su equipo. Este mecanismo se repetirá hasta completar la formulación y respuesta de mínimo 5 preguntas.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. Al momento de ingresar al recinto donde se llevará a cabo la audiencia.

Para ingresar al evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, las personas interesadas, con documento de identidad en mano, deberán efectuar registro ante los funcionarios que el Instituto designe para tal fin, los cuales estarán disponibles a partir de las 7:30 a.m. y 1:30 pm, según sea el caso.

No se permitirá el ingreso al recinto de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Para este efecto las autoridades de Policía efectuarán control riguroso.

2.2. Durante el desarrollo de la Audiencia Pública

A. Desarrollo de la Audiencia Pública: La audiencia pública de rendición de cuentas estará dividida en 4 bloques:

 IDERMETA INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA PERIODO 2016 – 2019 REGLAMENTO INTERNO RENDICIÓN DE CUENTAS		
Versión: 001	Emisión y vigencia:	Código:	Página 2 de 2

a. **Intervención de la entidad:** Informe de Rendición de Cuentas por parte del Director, el cual contiene el avance en el cumplimiento de compromisos contenidos en el Plan de Desarrollo, metas alcanzadas, informe financiero, contratación, resultado de la gestión y un capítulo especial sobre la modernización de la infraestructura deportiva..

b. **Lectura de 5 preguntas correspondientes a las formuladas por escrito y con antelación.** En este espacio serán respondidas las preguntas efectuadas por las organizaciones y ciudadanos, inscritas con anterioridad a la audiencia.

c. **Intervención de los asistentes:** En este espacio se seleccionarán al azar de la urna, las 5 preguntas que se formularán y que responderá el Director.

Culminada la respuesta del Director, quien haya formulado la pregunta, en un espacio de 2 minutos podrá contra preguntar con el fin de aclarar suficientemente el tema objeto de pregunta.

Las preguntas formuladas y depositadas en la urna o mediante la utilización de cualquiera de los mecanismos dispuestos en el numeral 1.d precedente, que no fueron seleccionas al azar para dar respuesta en la audiencia, se les dará respuesta dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

La oficina de Planeación será la responsable de publicar en la página WEB, las respuestas.

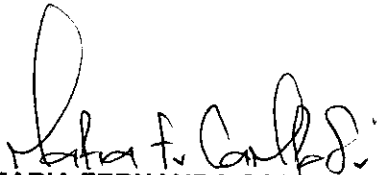
d. **Cierre y evaluación de la audiencia:** En este aparte de la audiencia, la Oficina de Control Interno presentará un informe sobre las conclusiones de la audiencia y rendirá un informe sobre el resultado de la evaluación efectuado por los asistentes.

Para efectos de la evaluación se distribuirá entre los asistentes a la audiencia, el formato o encuesta para evaluación de la jornada de rendición de cuentas.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1 **Resultados de la Rendición de Cuentas:** Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento dentro del cual se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas ofrecidas por el Instituto a las preguntas o propuestas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y organizaciones civiles. Igualmente de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas o reclamos que se presenten en desarrollo de la audiencia, así como de las conclusiones.

Este informe será publicado en la página web del Instituto de Deportes y Recreación del Meta IDERMETA, dentro de los veinte (20) días siguientes a la realización de la audiencia pública. La información deberá ser entregada a la procuraduría, contraloría y Asamblea Departamental.


MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
 Jefe Oficina de Planeación y Asuntos Administrativos
 Instituto de Deportes y Recreación del Meta IDERMETA